

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Riofrio sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, que continúan en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2078.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de D. Ramon de Vera é Hidalgo, de 16 años, color subido, estatura baja, se ha fugado de la Academia de Infantería de Toledo y se cree irá en compañía de un catalan llamado Meliton Romagoza, cuyo sugeto será puesto á mi disposicion guardándole las consideraciones debidas, caso de ser habido.

Tarragona 18 de Setiembre de 1878.
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2079.

Habiéndose extraviado á D. Antonio Basora Vilalta, vecino de Capafons, la cédula personal de 6.^a clase expedida á su favor en 1.^o de Octubre próximo pasado bajo el número 7; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 18 de Setiembre de 1878.
—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2080.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.

La Junta de la Deuda pública en circular de 14 del actual, dispone se inserte el anuncio siguiente:

«Por Real orden de 13 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.^o de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversion de 1.139.198 pesetas 85 céntimos efectivas á que asciende la recaudacion obtenida desde 1.^o de Abril de 1877 á 30 del mismo mes del año actual por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas despues de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisicion por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el artículo 9.^o de la instruccion de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta de que se trata se efectúe ante la misma el dia 27 del corriente mes, á las doce de la mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposi-

cion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito. A este fin se recibirán en ella los dias 24 al 26 de este mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

3.^a Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la série y numeracion de los títulos y residuos que se ofrezcan.

4.^a A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.^a La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaria de esta Direccion desde el dia 24 del actual, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y el 27 de diez á once y media de la mañana; pasada esta hora la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a En el dia y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública, y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaria, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan

ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.^a En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11.^a La presentacion de los títulos y residuos se efectuará en la Seccion de recibo del Departamento de Emision con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Los títulos deberán contener el cupon de 1.^o de Enero de 1879, consignándose al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12.^a Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depó-

sitos que habieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Setiembre de 1878.— El Secretario, Santiago Ballesteros.— V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de... reales vellon nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por ciento, dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Table with 3 columns: NÚMERO de títulos, SÉRIE, NUMERACION, IMPORTE de cada serie Reales vn.

NOTA. Los residuos, cuando los haya, se enumerarán á continuacion de los títulos.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administracion económica desde el dia 19 al 22 del corriente.

Tarragona 17 Setiembre de 1878.— El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2081.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona.

Con autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se arrienda en este pueblo la venta de la sal con la exclusiva para el presente año económico, cuyo arriendo en pública subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial

de este pueblo, á las diez de la mañana de los dias 20, 21 y 22 del actual, librándose esta última á favor del mejor postor, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. Vallfogona 15 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, F. Guim.

Núm. 2082.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

Table with 2 columns: PUEBLOS, Dotacion anual. Pesetas. Includes sub-sections for Elementales de niños and Elementales de niñas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 17 Setiembre de 1878.— P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 2083.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.—Seccion de Intervencion.— Estado demostrativo de los precios límites que regirán en la subasta que deberá celebrarse simultáneamente en esta Intendencia y Comisaría de Guerra de Tarragona el dia 25 del actual, á las once de la mañana, para contratar por un año el servicio de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en Valls.

Table with 2 columns: ARTÍCULOS, Pesetas. Lists items like 'Por cada cama', 'Por cada litro de aceite de oliva', etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2084.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de causa criminal instruida sobre homicidio de José Aleu y Falcó, ocurrido en la noche del diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho en la villa de Alforja, contra Pedro Huguet Vilella (a) Taberno, se cita á José Mariné Martí y á Juan Aimemi Castelló, que como testigos declararon en la causa, para que dentro del término de diez dias comparezcan en este Juzgado al objeto de ampliar sus declaraciones y ratificarse en las que tienen prestadas; bajo apercibimiento caso de no hacerlo, de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reus á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Eduardo Bazaga.—El Escribano, Gerónimo Marin.

Núm. 2085.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha resuelto en providencia de esta dia, dictada en méritos de causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre hurto de madera, sea citado José Cortés y Llauredó, natural y vecino de Capafons y cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, á contar desde la insercion de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaracion en méritos de dicha causa.

Montblanch diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Antonio Queraltó, Escribano.

ANUNCIOS.

MANUAL DE PÓSITOS.

Recopilacion de las leyes, reglamento y disposiciones vigentes, relativas á tan importante ramo: concordadas y anotadas por D. José Viñas y Ortiz, Abogado del Iltre. Colegio de Madrid, encargado del Negociado de Pósitos en el Ministerio de la Gobernacion.

Se vende en Madrid, en casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, principal izquierda, al precio de 2 pesetas.

Los pedidos se harán adelantando su importe en libranzas del Giro múltuo ó letras de fácil cobro.

REGLAMENTO,

TARIFAS Y FORMULARIOS

DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del actual primer trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y punto, que á continuacion se determinan:

Table with 6 columns: NOMBRES de los cobradores, PUEBLOS, CONTRIBUCIONES, DIAS del mes de Setiembre, HORAS de cobranza, PUNTOS donde ha de verificarse.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 18 de Setiembre de 1878.—Por el Director.—El primer Administrador, Joaquin Rius Montaner.